

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Ampliación y mejora de caminos rurales	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique_:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gobernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa se encuentra correctamente identificado a partir de la información disponible en una ficha elaborada ex profeso. Se omite en la misma, sin embargo, información sobre la eventual existencia de evaluaciones previas al programa. Pese a que se identifica un objetivo del desarrollo estatal al que este programa aspira a contribuir, el objetivo del propósito del programa no refleja esa alineación correctamente.

Por otra parte, el diagnóstico del programa cuenta con la mayor parte de los elementos formales requeridos para su valoración (árboles de problemas y de objetivos identificando el primero causas y consecuencias, así como contribuciones a la atención del problema el segundo, a la par de proponer medios para dichas contribuciones). No obstante, el análisis de las causas del problema propuesto no es exhaustivo, o por lo menos no parece tener identificadas todas las causas relevantes en el ámbito de actuación de la UR. La selección de objetivos no se justifica por medio de un análisis de alternativas de atención a las distintas causas identificadas, sino mediante la presentación de expresiones variantes de los mismos objetivos, asociados a causas potencialmente incompletas. En consecuencia, la teoría de cambio que subyace al programa muestra debilidad en las cadenas causales a partir de las cuales se podría sustentar como los resultados que el programa persigue tendrán un impacto efectivo en la atención, mejora o resolución del problema planteado.

El programa no identifica la población potencial afectada por el problema propuesto, y por ello tampoco la caracteriza ni desagrega sus datos con los criterios requeridos. Si se identifica, en cambio, la población objetivo del programa y la información está desagregada por sexo, pero no por edad, ni distinguiendo aquellas personas que forman parte de comunidades indígenas. No se consideran previsiones para la formación de un padrón de beneficiarios, quizá porque la población de interés referida abarca (sin que ello se justifique por los objetivos) la población general de la entidad.

La matriz de indicadores asociada al programa cubre al menos la mitad de los elementos requeridos en su diseño y los indicadores propuestos consideran varios de los elementos formales necesarios para su elaboración. Pese a ello se hace necesario revisar varios aspectos en la matriz de indicadores del programa: objetivos insuficientemente especificados, indicadores inconsistentes con las prescripciones de la metodología o con datos incompletos para su seguimiento (definiciones, líneas base, metas). Los supuestos contemplados son genéricos y no específicos a los objetivos correspondientes, limitando la capacidad de identificar y atender los riesgos asociados.

Aunque los indicadores cubren varios de los atributos que les corresponden, deben fortalecerse algunos aspectos: Los medios de verificación propuestos no se especifican de manera que sea posible identificar de inmediato la información que suponen respaldar.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ficha del programa contempla prácticamente la totalidad de los aspectos requeridos. 2. La documentación del programa contempla, al menos de forma parcial, la información de 6 de los 9 aspectos valorados en el tema (66.7%). 3. El programa identifica su población o área de enfoque y desagrega ese grupo por sexo. 4. La MIR contempla al menos 2 de los 4 aspectos requeridos (50%) y la mayoría de los indicadores cubren al menos la mitad de los aspectos en valoración.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (especialmente con aquellos vinculados a objetivos del Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula. 2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas. 3. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver. 4. Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa. 5. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se identifica en la documentación datos sobre la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa o la dependencia, y en su caso, de recomendaciones al programa. 2. El objetivo del fin del programa en la MIR no está correctamente alineado al objetivo del PED 2016-2022 que le corresponde. 3. El análisis causal del problema propuesto podría beneficiarse de una revisión interna para valorar la eventual existencia de otras causas relevantes atendibles por las UR participantes en el programa, en el marco de sus atribuciones. 4. La documentación provista no refleja el análisis de alternativas a los cursos de acción elegidos. 5. No se tiene identificada a la población potencial del programa. 6. La desagregación de la población objetivo del programa está incompleta y no se cuenta con desagregación para la población potencial (por no estar identificada).
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa. 2. Eventual detección de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa no identificadas por el área al recabar la información. 3. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible. 4. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados. 5. Eventuales presiones de comunidades o autoridades de localidades que perciban rezago en su atención, sea por su ubicación o por el estado de su infraestructura, al no establecer el programa criterios de atención prioritaria explícitos.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

6. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 108 Ampliación y mejora de caminos rurales, a cargo de Caminos y Aeropistas de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 22 casos, es decir 52.38% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa se encuentra correctamente identificado (incluyendo la referencia a los objetivos de la planeación del desarrollo estatal a los que busca contribuir). El diagnóstico del programa cuenta con la mayor parte de los elementos formales requeridos para su valoración (árboles de problemas y de objetivos identificando el primero causas y consecuencias, así como contribuciones a la atención del problema el segundo, a la par de proponer medios para dichas contribuciones). Se identifica la población objetivo del programa y la información se desagrega por sexo. La matriz de indicadores asociada al programa cubre al menos la mitad de los elementos requeridos en su diseño y los indicadores propuestos consideran varios de los elementos formales necesarios para su elaboración y cumple con parte de los atributos esperados.

Existen sin embargo varios aspectos que, de atenderse, permitirán fortalecer el diagnóstico del programa y atender los criterios mínimos de diseño previstos por la metodología de referencia. En cuanto a la identificación del programa, sería conveniente enriquecer la ficha de identificación para registrar en ella la eventual existencia de evaluaciones previas al programa y recomendaciones derivadas al mismo. La alineación que el programa tiene al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 es incompleta, al no reflejarse adecuadamente en el objetivo del propósito del programa en la MIR.

Por otra parte, el análisis de las causas del problema propuesto no es exhaustivo, o por lo menos no parece tener identificadas todas las causas relevantes en el ámbito de actuación de la UR (se genera la impresión de que el problema se formuló para dar justificación a los rasgos previstos para un programa ya diseñado). Los objetivos del programa no parecen haberse seleccionado a partir de la identificación y contraste de alternativas de acción para atender las distintas causas que se identifican del problema, o al menos no se identifica evidencia de ese análisis en la documentación remitida. En consecuencia, el diagnóstico que subyace al programa muestra debilidad en la causalidad que propone de medios elegidos a fines esperados.

El programa no identifica la población potencial afectada por el problema propuesto, y por ello tampoco la caracteriza ni desagrega sus datos con los criterios requeridos. Si se identifica, en cambio, la población objetivo del programa y la información está desagregada por sexo, pero no por edad, ni distinguiendo aquellas personas que forman parte de comunidades indígenas.

Varios aspectos en la matriz de indicadores del programa presentan omisiones o no están desarrollados como lo prescribe la metodología de marco lógico: hay objetivos insuficientemente especificados, indicadores inconsistentes con los requisitos o con datos incompletos (definiciones, líneas base, metas), con lo que se limita la posibilidad de su seguimiento. Los supuestos contemplados son genéricos y no específicos a los objetivos correspondientes, limitando la capacidad de identificar y atender los riesgos asociados. Los medios de verificación propuestos no se especifican de manera que sea posible identificar de inmediato la información que suponen respaldar. Estos elementos restan oportunidad y claridad al registro y disponibilidad de los resultados del programa, lo que limita los beneficios del uso de la metodología de referencia: la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos asociados.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Complementar la ficha del programa con una sección para registrar la existencia o no de evaluaciones previas y, en su caso, de recomendaciones al programa.
2: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
3: Complementar la ficha del programa con una sección para registrar la existencia o no de evaluaciones previas y, en su caso, de recomendaciones al programa.
4: Alinear el objetivo de fin del programa en la MIR al que corresponde en el PED 2016-2022.
5: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.
6: Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa.
7: Fortalecer la documentación de los aspectos pendientes débiles en el análisis base para la estructura analítica del programa presupuestario.
8: Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
9: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
10: Fortalecer la documentación de los aspectos pendientes o que ameritan revisión en el análisis base para generar la estructura analítica del programa presupuestario.
11: Fortalecer la documentación de los aspectos pendientes o que ameritan revisión en el análisis base para generar la estructura analítica del programa presupuestario.
12: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
13: Avanzar en la identificación, caracterización y cuantificación (con las desagregaciones pertinente) de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa.
14: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
15: Avanzar en la identificación, caracterización y cuantificación (con las desagregaciones pertinente) de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa.
16: Avanzar en la identificación, caracterización y cuantificación (con las desagregaciones pertinente) de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del programa.
17: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
18: Focalizar la atención del programa en áreas prioritarias explícitamente definidas. Definir criterios de atención explícitos, así como previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios, y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
19: Revisar y fortalecer la MIR del programa a partir de la integración y revisión del documento de diagnóstico y estructura analítica del programa presupuestario.
20: Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
21: Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
22: Corregir las omisiones e inconsistencias detectadas para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Ampliación y mejora de caminos rurales	
5.2 Siglas: (No Aplica)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Caminos y Aeropistas de Oaxaca	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Caminos y Aeropistas de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. David Mayrén Carrasco david_mayren@hotmail.com (951) 5015000	Unidad administrativa: Caminos y Aeropistas de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

www.oaxaca.gob.mx